Fotocopia del original autenticado a solo efectos de trámites municipales.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1392/2012

31 JUL 2012

Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas

VISTO:

El proceso de contratación por Excepción para el: *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN" - ID N° 233687*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 26 de junio de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Comisión de Evaluación del *Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN" - ID N° 233687*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes del Proceso:

1. *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2012 de fecha: 14 de febrero de 2012.*
2. *Memorándum N° 20/2.012 PAC/UOC N°1 de fecha: 7 de marzo de 2012 del Departamento de Planeamiento y Control donde remiten documentos para el inicio del mencionado Proceso.-*
3. *Dictamen UOC N° 06/2012 de fecha: 13 de marzo de 2012 donde se recomienda la realización del presente llamado en la modalidad de Excepción y se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia por la cual autorice a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes.-*
4. *Dictamen N° 2211/2012 Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha: 30/mar/2012, donde emite parecer Jurídico expresando lo sgte.: "que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contrataciones llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones (art. 10 inc. 13 – Decreto N° 21909/03 en concordancia con el art. 3 inc. y) de la Ley 2051/03, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación no observándose reparos legales…".*
5. *Resolución N° 570/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 02 de abril de 2.012, por el cual: "Autoriza a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes para la contratación vía excepción para el llamado "Mantenimiento y Reparación con provisión de Repuestos de Camiones marca Volkswagen", con la Empresa DIESAS.A. de conformidad al título III – Capítulo IV de las Contrataciones Públicas, art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada".-*
6. *Memorándum N° 49/2.012 del Dpto. De Contrataciones de fecha 09 de abril de 2012, por el cual se solicita la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del Proceso de llamado correspondiente.-*
7. *Nota de Invitación de fecha 26 de abril de 2012 cursada a la Empresa: DIESAS.A. para su participación en el mencionado proceso.*
8. *Acta de Apertura de Sobres, realizado el día Martes 08 de Mayo de 2012 con la siguiente descripción:*

OFERENTES	*MONTO TOTAL*
1.- DIESA S.A.	*Gs. 390.000.000 (IVA Incluido)*

Evolución

1. *Primeramente debemos expresar que se procedió a bajar los documentos que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE N° 1.187.574 que fuera presentada por la Empresa DIESA S.A. con su oferta correspondiente y de tal hecho se procedió a la verificación de las documentaciones de rigor. Una vez verificado los documentos, se encontró que faltaban algunos de carácter formal.*

2. *En tal sentido en fecha 10 de Mayo de 2012 se procedió a notificar a la Empresa DIESA S.A. de las documentaciones faltantes, las cuales fueron animadas en tiempo y forma.* ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1392 /2.012 I. 31 JUL 2012

2. *En fecha 08 de Mayo de 2012, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 835/2012 a la Dirección de de Servicios Urbanos a fin solicitar que la misma emita informe Técnico sobre la oferta presentada.*
3. *En fecha 23 de Mayo de 2012, la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº 930/2012, remite los antecedentes a la Dirección Gral. de Planificación Técnica a fin solicitar que la misma emita informe Económico-Financiero sobre las documentaciones presentadas por los oferentes.*
4. *En fecha 08 de Junio de 2012, la Dirección de Adquisiciones través del Memorándum Nº 1042/2012, remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin solicitar que la misma emita Dictamen Legal sobre las documentaciones presentadas por el oferente.*

Análisis y Evaluación de la oferta presentada

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME TÉCNICO

La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorándum Nº 219/2012 de fecha 08/05/2012 e informan cuanto sigue:

"Tengo el de dirigirme a Usted a fin de remitir una carpeta que contiene los documentos de la oferta presentada por la firma DIESA S.A. – Contratación Directa Vía Excepción para Mantenimiento y Reparación con provisión de Repuestos de Camiones de la marca Volkswagen, ID 233687/2012, conforme fuera remitido por Memorándum Nº 835/2012 Dirección de Adquisiciones.
Conforme fue evaluada la documentación, se informa que la misma se adecua a las necesitadas en el proceso de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos, cumplimiento con lo solicitado. Se informa a demás que los costos ofertados se encuentran dentro de los valores normales de mercado".

Visto el Memorándum que antecede, este Comité considera que la Empresa DIESA S.A. cumple con lo necesitado en el aspecto técnico.

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

La Dirección de Planificación, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorándum D.E.E. Nº 99/12 de fecha 25/05/2012 el cual refiere:

"Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma DIESA S.A. participantes en el llamado Vía Excepción ID Nº 233.687/2012, de referencia.
Los indicadores han sido estimados a partir del balance general y los estados financieros de los ejercicios, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	DIESA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	8,0%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Copia fiel del original, autenticada a solo efecto de límites municipales.

Mirian Viño Paiva
Mesa Central de Entradas
Secretaría General

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1392 /2.012 I. 31 JUL 2012

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa participante.-

Que visto el informe remitido por la Dirección General de Planificación, este comité considera que la Empresa: DIESA S.A. cumple con lo solicitado en el aspecto económico-financiero.

INFORME JURIDICO-LEGAL:

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite informe de fecha 18 de junio de 2012 que expresa lo siguiente:

"...El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.
Que obra en autos el Acta de Apertura de sobre de fecha 8/05/2012. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa DIESA S.A. cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	*OFERTA ECONÓMICA TOTAL*
DIESA S.A.	*GS. 390.000.000 – IVA Incluido*

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:
DIESA S.A.
Presenta Constancia SIPE Nº 1.187.574

Con relación a la oferta presentada por la Empresa DIESA S.A., la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en el presente Licitación".

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos no expresa la falta de algún documento por parte de la Empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101/2012 del 14/02/2012 con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13, PROY. 58, RUBRO 244 MANT. Y REP. MENORES DE VEHICULOS.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone "CASOS DE EXCEPCION": Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, //...

Es fotocopia del original autenticado a solo efecto de trámites municipales.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1392 /2.012 I.

en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos" y el Art. 70 del Decreto Nº 21909/03 que expresa cuanto sigue: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
DIESA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
DIESA S.A.	390.000.000

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1.- ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 233687/2.012 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN" a la Empresa DIESA S.A. por un monto total de Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa millones), por los argumentos expuestos en la presente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 4.784 del 17 de julio de 2.012, firmado por los Abogados Edward Vittone y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación…".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 26 de junio de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones y el dictamen Nº 4.784 del 17 de julio de 2.012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1392 /2.012 I. 31 JUL 2012

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción ID N° 233687/2.012 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA VOLKSWAGEN"*, a la Empresa DIESA S.A. por un monto total de Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos noventa millones), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Es copia fiel del original, autenticado a fs. 1 de 1 de expedientes municipales.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Myria[illegible]o Paiva
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General